

Oficio n° 421-2022-DP/PAD

Lima, 7 de julio de 2022.

Señora

**Auristela Obando Morgan**

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado  
Congreso de la República

Presente.-

Referencia: Oficio n° 1343-2021-2022/CDRGLMGE-CR  
Oficio n° 1466-2021-2022/CDRGLMGE-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez, dar respuesta a los oficios de la referencia, a través de los cuales se solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de Ley	Título
1400/2021-CR	Ley propone establecer el reconocimiento y promoción del desarrollo de las microempresas generadoras de autoempleo productivo.
1512/2021-CR	Ley que propone fortalecer el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Al respecto, es necesario comunicarle que la Defensoría del Pueblo no ha realizado investigaciones y tampoco cuenta con casuística relevante vinculada a los proyectos de ley materia de consulta por lo que en esta oportunidad no será posible realizar un análisis especializado de dichas iniciativas. En ese sentido, nos excusamos de emitir opinión sobre el fondo de los proyectos en la medida que no guardan relación con las líneas de trabajo en las que la entidad cuenta con experiencia institucional.

No obstante lo anterior, al tratarse de aspectos vinculados a la seguridad social en salud, la Defensoría del Pueblo considera imprescindible que de modo previo a la formulación y eventual votación de propuestas de ley en esta materia, se solicite información detallada al Seguro Social de Salud – EsSalud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**ALICIA ABANTO CABANILLAS**  
Primera Adjunta (e)  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO